250

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N° 846.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE UNA SUMA.-

55=

Asunción, 27 de Octubre de 1948.-

VISTOS: la nota de la Comisión Pro-Escuela de Tucanguá (Altos), con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 5074, en la que solicita la suma de ₲ 200.- para la terminación de las obras de construcción del local escolar de dicha localidad; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de DOSCIENTOS GUARANIES (₲ 200.-), destinada a la terminación de las obras de construcción del local escolar de Tucanguá (Altos).-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo E. del Presupuesto G. de Gastos de la Nación, de enero a marzo de 1948-Decreto-Ley N° 18.198.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.